

DEPENDENCIA: SALA "A"
Oficio No.SLRG/EMMM/078/2019
Asunto: Se remite Iniciativa.

LIC. FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE.

RECEBIDO
25 JUN, 2019
Hora 8:57 Firma Lupita C/9

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, y a su vez remito a Usted Iniciativa de la Comisión de Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, realice el análisis, estudio y en su caso la debida aprobación sobre las modificaciones a los ordenamientos municipales de tránsito y vialidad, policía y buen gobierno, participación ciudadana, turismo, de zonificación y demás ordenamientos que requieran la adecuación para establecer e implementar redes peatonales seguras para brindar espacios y vías accesibles, amigables e incluyentes en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Lo anterior, para que sea agendado en la próxima Sesión Ordinaria para su seguimiento. Adjunto encontrará 1 un juego original y 16 copias simples de dicha Iniciativa.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o comentario al respecto, no sin antes reiterarle mis más altas consideraciones.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO A 24 DE JUNIO 2019

LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ
REGIDOR, PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA
PERMANENTE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



C.c.p. Archivo.

EMMM/Ifn

Independencia #123, Planta Alta
Col. Centro C.P. 48300



El Puerto
Que Queremos

01 (322) 223 2500

**H. Ayuntamiento Constitucional
de Puerto Vallarta, Jalisco.
Presente.**

El suscrito **Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ante ustedes comparezco y expongo con fundamento en el artículo 115 fracción I párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 41 y 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 83, 84 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos y aplicables, me permito promover la siguiente:

Iniciativa de Acuerdo Edilicio

La presente iniciativa de acuerdo edilicio tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, realice el análisis, estudio y en su caso la debida aprobación sobre las modificaciones a los ordenamientos municipales de tránsito y vialidad, policía y buen gobierno, participación ciudadana, turismo, de zonificación y demás ordenamientos que requieran la adecuación para establecer e implementar **REDES PEATONALES SEGURAS** en las vialidades del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

Así mismo, con el objetivo de hacer del conocimiento a este órgano colegiado sobre la relevancia del asunto que nos concierne, se procede a presentar un marco introductorio y a realizar las siguientes:

Consideraciones

Que de conformidad a la Declaración de Quito sobre Ciudades y asentamientos urbanos llevada a cabo en octubre del 2016, en el que varios países y en este caso nuestro país México se compromete a cumplir los compromisos establecidos en la Nueva Agenda Urbana para lograr un futuro mejor, más sostenible en la que todas las personas gocen de igualdad y derechos, así como acceso a los beneficios y oportunidades que las ciudades pueden ofrecer. En esta era, en la que se vive un crecimiento sin precedente de la urbanización, y en el contexto de la agenda 20-30 para el desarrollo sostenible, acuerdos internacionales y marcos mundiales, han llegado al momento decisivo en que se debe entender que las ciudades pueden ser fuente de solución a los problemas y dificultades a que se enfrenta nuestro planeta en la actualidad. Con una planificación y gestión, la urbanización con orden, puede ser un instrumento poderoso para lograr un desarrollo sostenible, es por ello que la propia agenda en su plan de aplicación obliga al estado mexicano a promover espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad, incluyendo calles, banquetas, ciclovías, vías o carriles para vehículos no motorizados, plazas, áreas costeras o rivereñas, jardines y parques que sean áreas multifuncionales para la interacción social y la inclusión, la salud humana y el bienestar, el intercambio económico y las expresiones culturales y de diálogo entre una amplia diversidad de culturas y pueblos y que sean diseñadas y administradas para asegurar el desarrollo humano, para construir sociedades pacíficas, inclusivas y participativas, así como para promover la convivencia, conectividad e inclusión social.

De conformidad a lo anteriormente expuesto, la presente iniciativa busca establecer en coordinación con las diferentes autoridades municipales, como lo son las de Dirección Desarrollo urbano y Protección al Medio Ambiente, Dirección de Turismo, Dirección de Obra Pública, Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Desarrollo Social, así como todas aquellas dependencias que se les aproveche para que en todas las vialidades de Puerto Vallarta, Jalisco se tracen y se generen rutas debidamente señaladas, que propicien la mejor conectividad mediante vehículos no motorizados y se incentive la cultura de la importancia suprema del peatón ante el vehículo motorizado.

Asimismo, para poder lograr el objeto de esta iniciativa, es de gran importancia analizar los reglamentos de Tránsito y Vialidad, Reglamento de Participación ciudadana, Reglamento de Policía y Buen Gobierno, Reglamento de Turismo y demás ordenamientos municipales que generen una reforma integral que haga cumplir el objeto de la presente iniciativa, aunado a esto, se tienen que implementar los estudios que originen la creación de mapas de rutas con la señalética idónea y oficial para generar seguridad en los usuarios de vehículos no motorizados y que tenga una accesibilidad para llegar a un destino con el mínimo riesgo a su integridad personal, generando conciencia a todos los transeúntes del cambio de cultura del desarrollo sostenible de la Nueva Agenda Urbana.

Ahora bien, y aunado a la anterior exposición de motivos el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Único. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Ordenamiento Territorial, Reglamentos y Puntos Constitucionales; Turismo y Desarrollo Económico; Seguridad Publica; Participación Ciudadana y Derechos Humanos.

Atentamente
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco. a 23 de junio del 2019



[Handwritten signature]

Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor

Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales
Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial